ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PECUARIAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

OCTUBRE, 2024

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Los productos veterinarios son herramientas importantes para prevenir y controlar las enfermedades de los animales. Los mismos incluyen a las vacunas, los medicamentos veterinarios como los agentes antimicrobianos, los kits de diagnóstico e insumos agropecuarios en general. A fin de proceder a un control sanitario efectivo y duradero, al tiempo que se reducen al mínimo los riesgos para las personas y los animales, se espera de los gobiernos que regulen de manera apropiada la autorización, fabricación, distribución y el uso de dichos productos en sus respectivas legislaciones veterinarias.

Así mismo y fruto de la experiencia y gracias al enorme progreso de las ciencias veterinarias sobre el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las dolencias, nos encontramos en un momento en el que, afortunadamente, se dispone de los medios necesarios para que los animales de compañía, de producción, ocio y deporte e incluso los animales silvestres, tengan a su disposición profesionales y herramientas que puedan garantizar su adecuado estado de salud y bienestar.

Los medicamentos veterinarios ofrecen importantes beneficios para la sociedad:

• **Sanidad y bienestar animal**. Hoy día como complemento a la pericia del profesional veterinario, existe en el mercado una amplia gama de medicamentos veterinarios que contribuyen a mantener un buen estado de salud de los animales, primero con el diagnóstico precoz de las enfermedades, pasando por la prevención de las mismas y si ésta no ha sido posible, con el tratamiento adecuado.

En este contexto, merece ser destacada la contribución del desarrollo de medicamentos como los antibióticos o las vacunas o de herramientas de diagnóstico que han permitido prevenir, controlar y erradicar, en la medida de lo posible, enfermedades persistentes y muy costosas para los ganaderos y que suponían un riesgo para la salud pública.

Además, el tratamiento y la prevención de las enfermedades conllevan una mejora en el estado de salud de los animales, evitando el sufrimiento derivado de las mismas lo que influye positivamente en su bienestar. Un estado óptimo de salud es la condición previa al complejo conjunto que integra el concepto de bienestar.

• **Salud pública y seguridad y abastecimiento de alimentos**. Los medicamentos veterinarios también tienen un impacto positivo en la salud pública y la seguridad y abastecimiento de alimentos. Los animales sanos son imprescindibles para la obtención de unos alimentos seguros, de calidad y a precios razonables que satisfagan las necesidades de la población. Algunas enfermedades animales también plantean amenazas graves para la salud pública al ser transmisibles al hombre desde los animales (zoonosis), bien directamente o a través de los alimentos como puedan ser tuberculosis, brucelosis, salmonelosis, listeriosis, etc.

En este sentido, los programas sanitarios coordinados entre las diferentes administraciones y los profesionales veterinarios, así como la disponibilidad de medicamentos veterinarios, suponen un elemento clave a la hora de garantizar un elevado nivel de salud pública y de seguridad alimentaria reduciendo al mínimo la incidencia de enfermedades con repercusión en la salud de los consumidores.

• **Sostenibilidad y competitividad** de la producción ganadera. Los medicamentos veterinarios constituyen unas herramientas fundamentales para los veterinarios y a los ganaderos, proporcionándoles

las herramientas necesarias para mantener a los animales sanos y garantizar su bienestar, y por tanto, tienen un efecto positivo en la productividad y sostenibilidad ganadera. De hecho, la sanidad animal constituye una de las barreras al comercio de animales vivos y productos de origen animal. Asimismo, la obtención de animales sanos resulta fundamental para proporcionar unos alimentos de origen animal seguros y de calidad a la industria agro-alimentaria, contribuyendo asimismo a su competitividad y liderazgo en el entorno nacional e internacional.

Además de todo esto, la sanidad animal ayuda a preservar **el medio ambiente**. Según datos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), las enfermedades serían responsables del 20% de las pérdidas de la producción animal. Por tanto, de no controlarse, ello conllevaría que para producir la misma cantidad de alimentos, se necesitaría muchos más animales. Ello implicaría una mayor utilización de recursos naturales (terreno para producir materias primas, agua, etc.) y una mayor cantidad de residuos orgánicos que gestionar.

En esa medida los medicamentos veterinarios se pueden clasificar atendiendo a diferentes características; por su naturaleza (inmunológicos o farmacológicos); por sus propiedades (antiparasitarios, analgésicos, anestésicos, etc.); por su vía de administración (inyectables, orales, tópicos, intraoculares, etc.); por su forma farmacéutica (comprimidos, soluciones orales, polvos orales, premezclas medicamentosas, soluciones para el agua de bebida, pomadas, etc.)

Se destacan tres tipos principales:

• **Vacunas**: constituidas por un microorganismo muerto o atenuado, o parte de éste, causante de una determinada enfermedad contra la que se quiere proteger, que no desencadena dicha enfermedad cuando se administra al paciente, pero estimula la producción de anticuerpos y células protectoras para combatirla.

• **Antibióticos:** sustancias que eliminan o inhiben el crecimiento de bacterias.

• **Antiparasitarios**: sustancias que destruyen los parásitos, los cuales pueden ser tanto endoparásitos como los ectoparásitos.

Los medicamentos veterinarios no pueden ser puestos en el mercado antes de obtener su autorización de comercialización correspondiente, una vez que la Autoridad competente de Registro certifique que el producto cumple con los estándares científico técnicos requeridos por la normativa para demostrar su calidad, seguridad y eficacia.

Por su parte, los insumos agropecuarios tienen un impacto directo sobre productividad y la competitividad por su incidencia en los costos de producción, conllevando riesgos que afectan la eficiencia y la rentabilidad de la actividad agropecuaria y por tanto el ingreso del productor.

Alcanzar la eficiencia en el uso de los insumos agropecuarios se constituye en uno de los principales propósitos de la política del Gobierno Nacional. Esto exige la implementación de acciones encaminadas a facilitar el acceso y promover el uso eficiente, racional y sostenible de los insumos agropecuarios por parte de los productores.

De igual manera, se requiere implementar instrumentos y servicios que mejoren las condiciones de comercialización interna y externa, como, por ejemplo, facilitar el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción, mediante mecanismos de interoperabilidad entre sistemas de información

Entiéndase como insumo agropecuario todo producto de origen natural, biotecnológico o químico, utilizado para promover la producción agropecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas, malezas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales y vegetales o a sus productos.

Por lo anterior se ha identificado la necesidad de contratar **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PECUARIAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.**

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Clase
42121600	PRODUCTOS VETRINARIOS

1.1. Aspecto técnico

El proponente deberá garantizar el cumplimiento del servicio de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se prevén los siguientes ítems para garantizar de manera directa el servicio de asistencia técnica agropecuaria en el Municipio de Flandes- Tolima., Cabe resaltar teniendo en cuenta la modalidad de ejecución, el presupuesto estimado se ejecutará bajo la figura de MONTO AGOTABLE, teniendo en cuenta el valor unitario de los ítems requeridos y/o facturados, tal como se describen a continuación:

No.	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1
2	VICRYL DE 1	CAJA X 12 UND	1
3	VICRYL DE 2	CAJA X 12 UND	1
4	JELCO AMARILLO (GATO)	CAJA X 24 UND	1
5	JELCO AZUL (PERRO)	CAJA X 24 UND	1
6	ZOLETIL	FRASCO 5ML	1
7	XILACINA AL 2%	FRASCO 20 ML	1
8	ANCOFEN INYECTABLE	FRASCO 50 ML	1
9	DIPIRONA INYECTABLE	FRASCO 20 ML	1
10	VERDEMIND	CREMA	1
11	ALFA 3	CREMA X 250 CM	1
12	HEMOPAR B12 INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1
13	COMPLEJO B PROVIDE B200	FRASCO 500 ML	1
14	OXITETRACICLINA AL 5%	FRASCO 500ML	1
15	COMPLELAND ORAL	FRASCO X LT	1
16	COMPLELAND INYECTABLE	FRASCO 500ML	1
17	MELOXIPET GOTAS	FRASCO 10ML	1
18	HEMAVET B12 JARABE	FRASCO X 100ML	1
19	MULTIBIO INYECTABLE	FRASCO 100 ML	1
20	METRONIDAZOL JARABE	FRASCO 120 ML	1
21	VETISTAN INYECTABLE	FRASCO 50ML	1
22	DEXAMETASONA INYECTABLE	FRASCO 50ML	1

No.	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
23	CURAGAN SPRAY	LATAS 375 ML	1
24	BISMOPET	FRASCO X LT	1
25	CAVITEX	FRASCO 20 ML	1
26	GUSANTROL	CREMA 400 GR	1
27	SEDOLAX	FRASCO 10ML	1
28	ADRENALINA INYECTABLE	FRASCO 20 ML	1
29	JERINGA INSULINA	CAJA X 100	1
30	GUANTES LATEX TALLA M	CAJA X 50 PARES	1
31	OXITOCINA INYECTABLE	FRASCO	1
32	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	1
33	CLOREXIDINA	FRASCO X LT	1
34	YODO	GALON	1
35	TIOFUR INYECTABLE	FRASCO 50 ML	1
36	FENBENDAZOL (TERXANTEL) AL 10%	GALON	1
37	BAYTRIL INYECTABLE	FRASCO X 100ML	1
38	ESPADRAPO	ROLLO	1
39	VENDAS ELÁSTICAS	PAQUETE	1
40	STOMORGYL - PASTILLA AL 2%	CAJA X 12 TABLETAS	1
41	IVERMECTINA AL 1%	FRASCO X 500ML	1
42	FRONIL SPRAY	FRASCO X 10ML	1
43	CAVA DE ICOPOR PEQUEÑA	UNIDAD	1
44	GUANTES DE CARNAZA TALLA M CORTO	UNIDAD	1
45	GUANTES DE CARNAZA TALLA M LARGO	UNIDAD	1
46	MANGAS PLÁSTICAS (PALPAR)	PAQUETE X 100	1
47	GUANTES DE LAVAR TALLA M	UNIDAD	1
48	GASA	ROLLO	1
49	CRIOLINA	GALÓN	1
50	DECOL	GALÓN	1
51	AMOXACILINA INYECTABLE	FRASCO X 100ML	1
52	TILOSINA (TYLOVIT)	FRASCO X 250ML	1
53	ENROFLOXACINA ORAL	FRASCO X 500ML	1
54	EUTANEX	FRASCO X 50ML	1
55	MELAZA	BULTO	1
56	JERINGAS 10 ML	CAJA X 100	1
57	JERINGAS 5 ML	CAJA X 100	1
58	JERINGAS 3 ML	CAJA X 100	1
59	JABÓN DE AZUFRE	UNIDAD	1
60	AGUJAS DE 23G x 1"	CAJA X 100	1
61	AGUJAS ROSADAS 18 x MEDIA	CAJA X 100	1
62	PRUEBAS RÁPIDAS PARA PARVOVIROSIS	CAJA X 10 UND	1
63	PRUEBAS RÁPIDAS PARA DISTEMPER	CAJA X 10 UND	1

No.	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
64	GOTAS ÓTICAS (CON ANTIBIÓTICO)	FRASCO 10ML	1
65	LACTATO RINGER	BOLSA 500 ML	1
66	ALGODÓN EN ROLLO	PAQUETE	1
67	PINZA HERPETOLÓGICA PARA SERPIENTES	UNIDAD	1
68	COMIDA CONCENTRADO CANINOS	BULTO X 30KG	1
69	COMIDA CONCENTRADO FELINOS	BULTO X 30 KG	1
70	BEBEDEROS PLASTICO	UNIDAD	1
71	COMEDEROS PLASTICOS	UNIDAD	1
72	RIFAMICINA SPRAY	FRASCO	1
73	GENTAMICINA OFTALMICA	FRASCO 10ML	1
74	CORTAUÑAS GRANDES	UNIDAD	1
75	ZINPAR	CAJA X 10 TABLETAS	1
76	ITRACONAZOL	CAJA X 100 MG	1
77	TRIMETROPIN AL 8%	FRASCO 500 ML	1
78	FOSFORO INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1
79	MELOXICAM INYECTABLE	FRASCO 100 ML	1
80	PENICILINA INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1
81	GUACAL PARA PERRO 80x56x60	UNIDAD	1
82	GUACAL PARA PERRO 101x67x75	UNIDAD	1
83	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES (VENOCLISIS)	UNIDAD MICROGOTEO	1
84	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES (VENOCLISIS)	UNIDAD MACROGOTEO	1

NOTA1: De acuerdo a las condiciones técnicas exigidas anteriormente el presente contrato se ejecutará a consumo de acuerdo a las cantidades solicitadas por cada uno de los Ítems teniendo en cuenta las necesidades del territorio mediante la información con la que la supervisión del contrato logre agotar el recurso disponible.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

NOTA 2: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia de los servicios objeto de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo IVA incluido, para lo cual la entidad determinara el menor valor correspondiente al promedio de la sumatoria de los ítems requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Alcaldía Municipal de Flandes, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

1.2. Aspecto económico

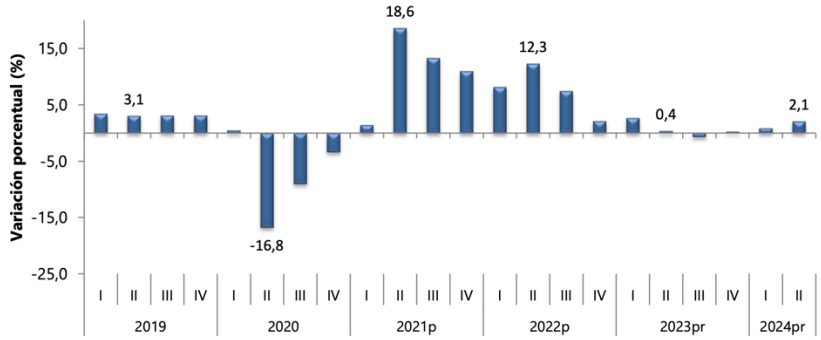
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó el jueves 15 de agosto los resultados del Producto Interno Bruto para el segundo trimestre del 2024, que evidenciaron una fuerte moderación del crecimiento económico de Colombia, aunque se evitó una recesión técnica.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023[pr]

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Valor agregado por actividad económica

- **Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Información y comunicaciones	**-1,9**	**-1,9**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

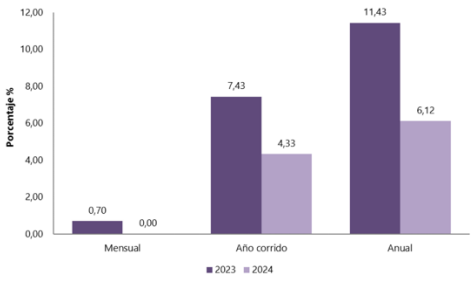
- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2024, el IPC registro una variación de 0,00%

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,65
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

El mayor aporte negativo a la variación anual se registró en la división de Información y comunicación que restó 0,02 puntos porcentuales. Por otro lado, los mayores aportes a la variación anual se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, la variación anual de las subclases que menos aportaron al índice total fueron: vehículo particular nuevo o usado (-6,32%), aceites comestibles (-

13,10%), plátanos (-15,27%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,51%). Las mayores contribuciones positivas se presentan en: arriendo imputado (7,83%), arriendo efectivo (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,62%), electricidad (15,16%), combustibles para vehículos (14,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,64%), papas (69,88%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,96%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y chocolate y productos a base de chocolate (56,57%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,83	0,98
Arriendo efectivo	8,05	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,62	0,62
Electricidad	15,16	0,53
Combustibles para vehículos	14,47	0,46
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,64	0,39
Papas	69,88	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,96	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	56,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.

1.3 MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

Leyes de la República:

- Ley 1474 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
- Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
- Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

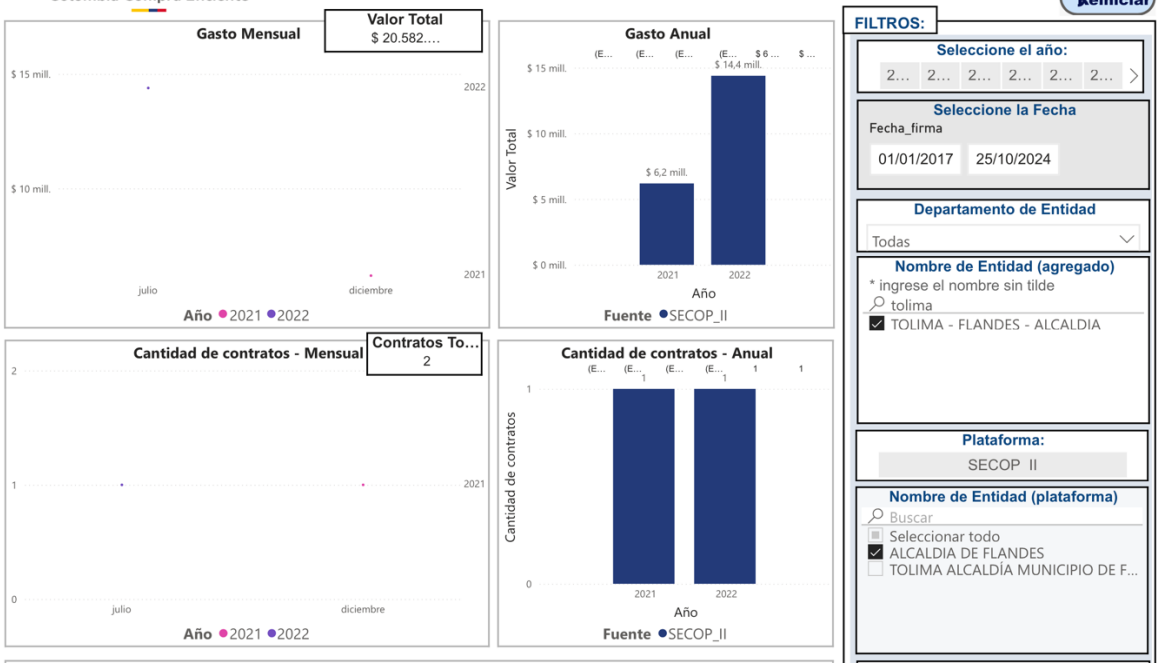
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

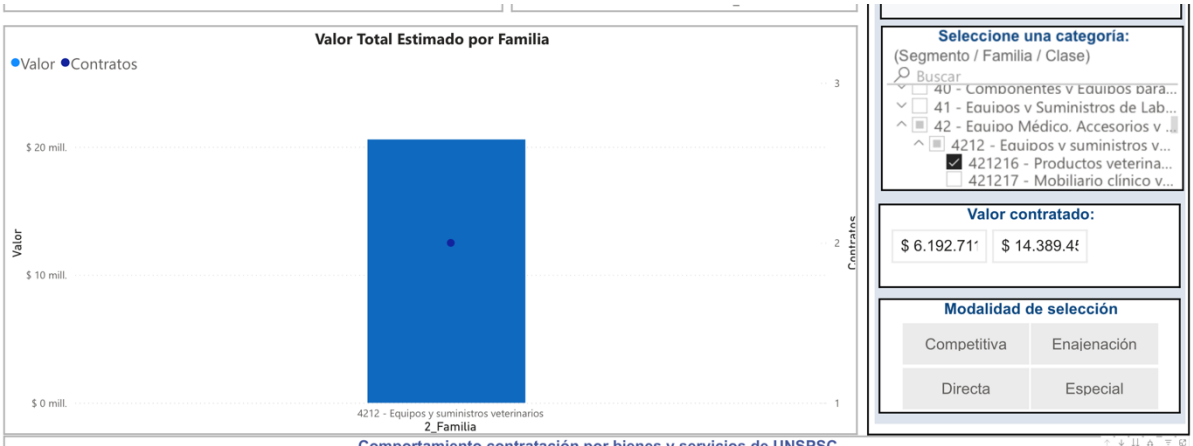
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

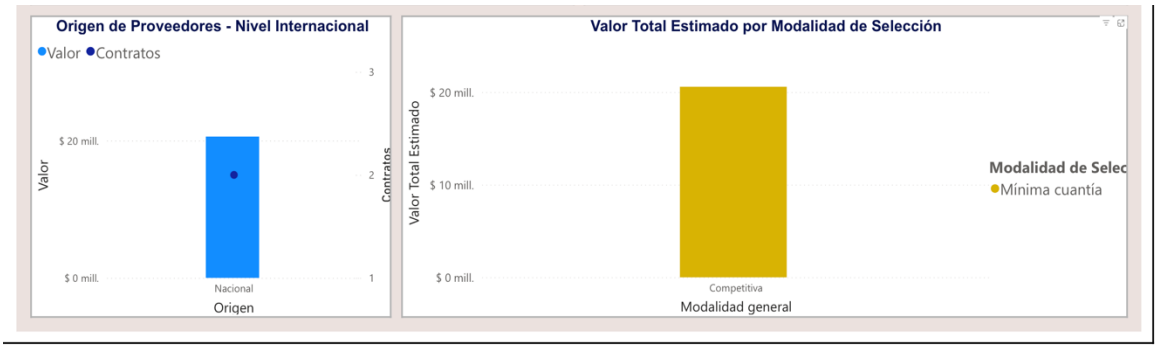




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$ 6.192.711	30,09%	1	$ 14.389.450	69,91%	2	$ 20.582.161	100,00%
Total	**1**	**$ 6.192.711**	**30,09%**	**1**	**$ 14.389.450**	**69,91%**	**2**	**$ 20.582.161**	**100,00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR

ALCALDÍA DE GIRARDOT	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION CANINAS Y FELINAS DENTRO DEL COMPONENTE DE ZOONOSIS DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.	MARQUEZ ASOCIADOS Y CIA LTDA	MINIMA CUANTIA 604-2024	6 DÍAS	$ 27.934.444
ALCALDIA DE LA MESA	ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	MINIMA CUANTIA 023-2024	14 DÍAS	$35.556.355
ALCALDIA DE MURILLO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE LA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA.	MARTHA LUCINDA GUTIERREZ Y CIA. S. EN C.	MINIMA CUANTIA 072-2023	15 DÍAS	$20.000.000

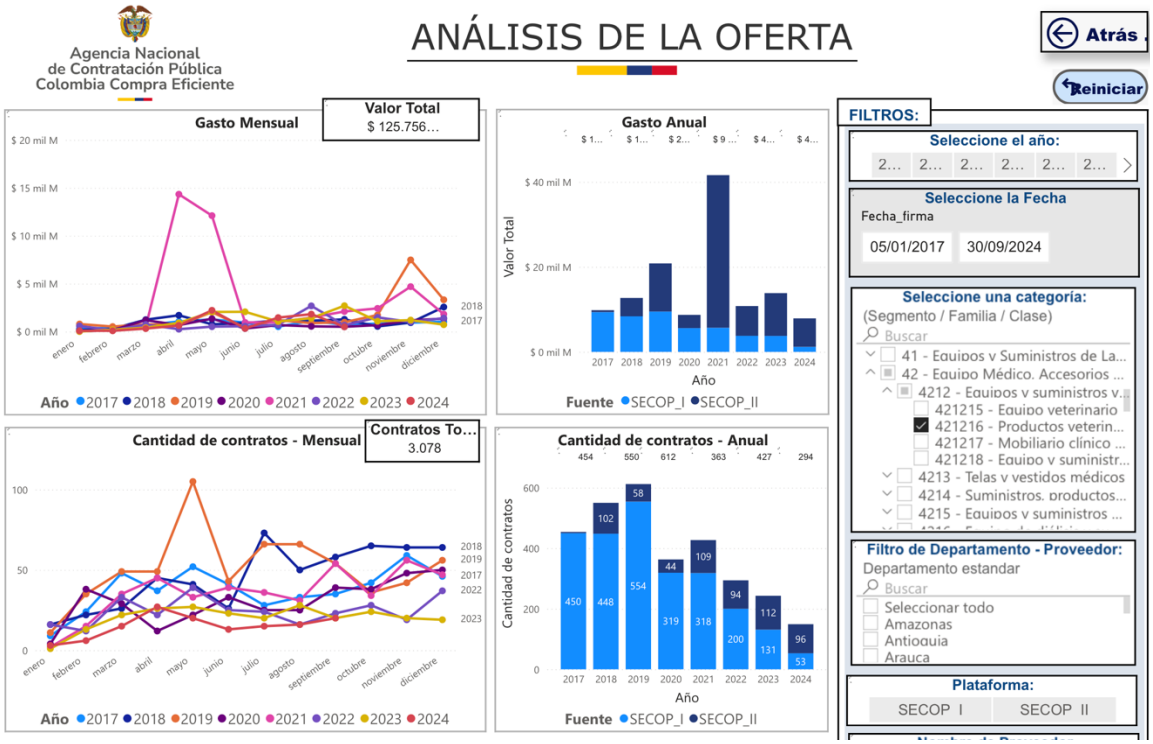
3.1. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

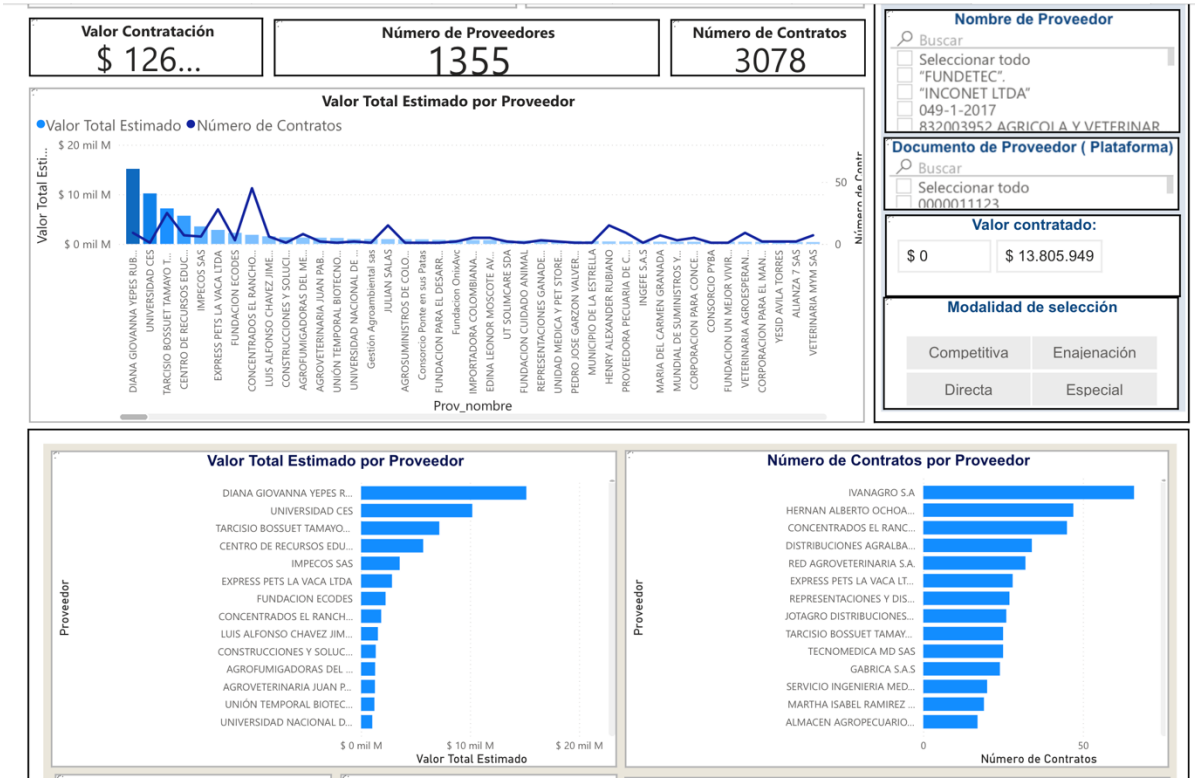
El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y pagina del secop I, II, **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PECUARIAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA,** encontrando los siguientes procesos durante los últimos tres años:

NUMERO DE CONTRATO	MINIMA CUANTÍA 217-2022	MINIMA CUANTÍA 176-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y DE PRODUCCION EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
VALOR CONTRATO	$ 14.389.450	$ 29.612.000
CONTRATISTA	IMPERIAL SUPPLY SAS	GAMMA SERTEL S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 DIAS	20 DIAS

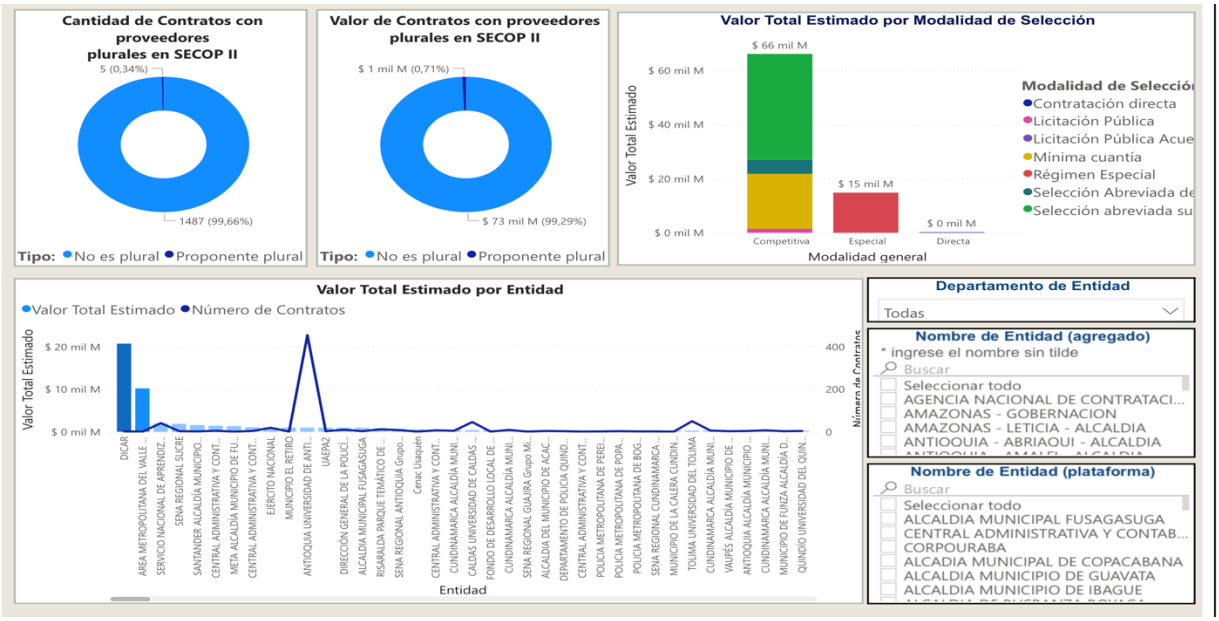
3.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:




Valor Contratación
$ 126...
Número de Proveedores
1355
Número de Contratos
3078
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
"FUNDETEC".
"INCONET LTDA"
049-1-2017
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000011123
Valor contratado:
$ 0
$ 13.805.949
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACI...
AMAZONAS - GOBERNACION
AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABRIAQUI - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTAB...
CORPOURABA
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA
ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAVATA
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
⊞ 4212 - Equipos y suministros veterinarios	5,97%	149	$ 6.341.300.912	7,82%	79	$ 3.550.961.861	4,38%	2087	$ 81.128.404.631	100,00%		
Total	5,97%	149	$ 6.341.300.912	7,82%	79	$ 3.550.961.861	4,38%	2087	$ 81.128.404.631	100,00%		

4.ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PECUARIAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA,** la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo: a) cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de gobierno las proporciono:

- LAURA VALENTINA LOZANO CARVAJAL C.C. 1.005.824.558
- OLGA LUCIA OSPINA MORA C.C. 28.647.551
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PRISMA C.C 93.367.679

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
No.	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO ITEM VALOR UNITARIO
1	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 28.500	$ 30.000	$ 31.800	$ 30.100
2	VICRYL DE 1	CAJA X 12 UND	1	$ 205.000	$ 208.600	$ 210.000	$ 207.867
3	VICRYL DE 2	CAJA X 12 UND	1	$ 263.000	$ 269.300	$ 273.000	$ 268.433
4	JELCO AMARILLO (GATO)	CAJA X 24 UND	1	$ 94.050	$ 99.000	$ 105.000	$ 99.350
5	JELCO AZUL (PERRO)	CAJA X 24 UND	1	$ 94.050	$ 99.000	$ 105.000	$ 99.350
6	ZOLETIL	FRASCO 5ML	1	$ 136.800	$ 144.000	$ 152.700	$ 144.500
7	XILACINA AL 2%	FRASCO 20 ML	1	$ 85.500	$ 90.000	$ 95.400	$ 90.300
8	ANCOFEN INYECTABLE	FRASCO 50 ML	1	$ 93.100	$ 98.000	$ 103.900	$ 98.333
9	DIPIRONA INYECTABLE	FRASCO 20 ML	1	$ 28.000	$ 29.500	$ 31.300	$ 29.600
10	VERDEMIND	CREMA	1	$ 32.300	$ 34.000	$ 36.000	$ 34.100
11	ALFA 3	CREMA X 250 CM	1	$ 67.450	$ 71.000	$ 75.300	$ 71.250
12	HEMOPAR B12 INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1	$ 270.750	$ 285.000	$ 302.100	$ 285.950
13	COMPLEJO B PROVIDE B200	FRASCO 500 ML	1	$ 155.800	$ 164.000	$ 173.900	$ 164.567
14	OXITETRACICLINA AL 5%	FRASCO 500ML	1	$ 41.800	$ 44.000	$ 46.700	$ 44.167
15	COMPLELAND ORAL	FRASCO X LT	1	$ 61.750	$ 65.000	$ 68.900	$ 65.217
16	COMPLELAND INYECTABLE	FRASCO 500ML	1	$ 241.300	$ 254.000	$ 269.500	$ 254.933
17	MELOXIPET GOTAS	FRASCO 10ML	1	$ 19.000	$ 20.000	$ 21.200	$ 20.067
18	HEMAVET B12 JARABE	FRASCO X 100ML	1	$ 32.300	$ 34.000	$ 36.000	$ 34.100
19	MULTIBIO INYECTABLE	FRASCO 100 ML	1	$ 186.200	$ 196.000	$ 207.800	$ 196.667
20	METRONIDAZOL JARABE	FRASCO 120 ML	1	$ 50.350	$ 53.000	$ 56.200	$ 53.183
21	VETISTAN INYECTABLE	FRASCO 50ML	1	$ 40.850	$ 43.000	$ 45.600	$ 43.150
22	DEXAMETASONA INYECTABLE	FRASCO 50ML	1	$ 118.750	$ 125.000	$ 132.500	$ 125.417
23	CURAGAN SPRAY	LATAS 375 ML	1	$ 41.300	$ 43.500	$ 46.200	$ 43.667
24	BISMOPET	FRASCO X LT	1	$ 237.500	$ 250.000	$ 265.000	$ 250.833
25	CAVITEX	FRASCO 20 ML	1	$ 25.200	$ 26.500	$ 28.100	$ 26.600
26	GUSANTROL	CREMA 400 GR	1	$ 71.250	$ 75.000	$ 79.500	$ 75.250
27	SEDOLAX	FRASCO 10ML	1	$ 23.300	$ 24.500	$ 26.000	$ 24.600
28	ADRENALINA INYECTABLE	FRASCO 20 ML	1	$ 62.600	$ 65.900	$ 69.900	$ 66.133
29	JERINGA INSULINA	CAJA X 100	1	$ 50.300	$ 52.900	$ 56.000	$ 53.067
30	GUANTES LATEX TALLA M	CAJA X 50 PARES	1	$ 37.050	$ 39.000	$ 41.300	$ 39.117
31	OXITOCINA INYECTABLE	FRASCO	1	$ 10.000	$ 10.500	$ 11.100	$ 10.533
32	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	1	$ 73.150	$ 77.000	$ 81.600	$ 77.250
33	CLOREXIDINA	FRASCO X LT	1	$ 156.750	$ 165.000	$ 174.900	$ 165.550
34	YODO	GALON	1	$ 190.000	$ 200.000	$ 212.000	$ 200.667
35	TIOFUR INYECTABLE	FRASCO 50 ML	1	$ 79.300	$ 83.400	$ 88.500	$ 83.733
36	FENBENDAZOL (TERXANTEL) AL 10%	GALON	1	$ 588.050	$ 619.000	$ 656.100	$ 621.050
37	BAYTRIL INYECTABLE	FRASCO X 100ML	1	$ 63.650	$ 67.000	$ 71.000	$ 67.217
38	ESPADRAPO	ROLLO	1	$ 31.350	$ 33.000	$ 35.000	$ 33.117
39	VENDAS ELÁSTICAS	PAQUETE	1	$ 12.350	$ 13.000	$ 13.800	$ 13.050
40	STOMORGYL - PASTILLA AL 2%	CAJA X 12 TABLETAS	1	$ 57.950	$ 61.000	$ 65.000	$ 61.317
41	IVERMECTINA AL 1%	FRASCO X 500ML	1	$ 84.550	$ 89.000	$ 94.300	$ 89.283
42	FRONIL SPRAY	FRASCO X 10ML	1	$ 73.150	$ 77.000	$ 81.600	$ 77.250
43	CAVA DE ICOPOR PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 40.000	$ 42.400	$ 40.133
44	GUANTES DE CARNAZA TALLA M COR	UNIDAD	1	$ 22.800	$ 24.000	$ 25.500	$ 24.100
45	GUANTES DE CARNAZA TALLA M LARG	UNIDAD	1	$ 58.900	$ 62.000	$ 65.800	$ 62.233
46	MANGAS PLÁSTICAS (PALPAR)	PAQUETE X 100	1	$ 62.700	$ 66.000	$ 70.000	$ 66.233
47	GUANTES DE LAVAR TALLA M	UNIDAD	1	$ 7.900	$ 8.300	$ 9.000	$ 8.400
48	GASA	ROLLO	1	$ 147.250	$ 155.000	$ 164.300	$ 155.517
49	CRIOLINA	GALÓN	1	$ 72.200	$ 76.000	$ 80.600	$ 76.267
50	DECOL	GALÓN	1	$ 54.150	$ 57.000	$ 60.500	$ 57.217
51	AMOXACILINA INYECTABLE	FRASCO X 100ML	1	$ 193.800	$ 204.000	$ 217.000	$ 204.933
52	TILOSINA (TYLOVIT)	FRASCO X 250ML	1	$ 173.850	$ 183.000	$ 194.000	$ 183.617
53	ENROFLOXACINA ORAL	FRASCO X 500ML	1	$ 71.700	$ 75.500	$ 80.000	$ 75.733
54	EUTANEX	FRASCO X 50ML	1	$ 578.550	$ 609.000	$ 645.600	$ 611.050
55	MELAZA	BULTO	1	$ 84.550	$ 89.000	$ 94.400	$ 89.317
56	JERINGAS 10 ML	CAJA X 100	1	$ 710	$ 750	$ 800	$ 753
57	JERINGAS 5 ML	CAJA X 100	1	$ 650	$ 700	$ 750	$ 700
58	JERINGAS 3 ML	CAJA X 100	1	$ 650	$ 700	$ 750	$ 700
59	JABÓN DE AZUFRE	UNIDAD	1	$ 12.350	$ 13.000	$ 13.800	$ 13.050
60	AGUJAS DE 23G x 1"	CAJA X 100	1	$ 27.050	$ 28.500	$ 30.300	$ 28.617
61	AGUJAS ROSADAS 18 x MEDIA	CAJA X 100	1	$ 29.450	$ 31.000	$ 32.800	$ 31.083
62	PRUEBAS RÁPIDAS PARA PARVOVIRO	CAJA X 10 UND	1	$ 270.750	$ 285.000	$ 302.100	$ 285.950
63	PRUEBAS RÁPIDAS PARA DISTEMPER	CAJA X 10 UND	1	$ 300.700	$ 316.500	$ 335.400	$ 317.533
64	GOTAS ÓTICAS (CON ANTIBIÓTICO)	FRASCO 10ML	1	$ 40.850	$ 43.000	$ 45.500	$ 43.117
65	LACTATO RINGER	BOLSA 500 ML	1	$ 9.950	$ 10.500	$ 11.000	$ 10.483
66	ALGODÓN EN ROLLO	PAQUETE	1	$ 38.000	$ 40.000	$ 42.400	$ 40.133
67	PINZA HERPETOLÓGICA PARA SERPIE	UNIDAD	1	$ 405.650	$ 427.000	$ 452.600	$ 428.417
68	COMIDA CONCENTRADO CANINOS	BULTO X 30KG	1	$ 226.100	$ 238.000	$ 252.300	$ 238.800
69	COMIDA CONCENTRADO FELINOS	BULTO X 30 KG	1	$ 426.550	$ 449.000	$ 475.900	$ 450.483
70	BEBEDEROS PLASTICO	UNIDAD	1	$ 30.400	$ 32.000	$ 33.900	$ 32.100
71	COMEDEROS PLASTICOS	UNIDAD	1	$ 30.400	$ 32.000	$ 33.900	$ 32.100
72	RIFAMICINA SPRAY	FRASCO	1	$ 60.800	$ 64.000	$ 67.800	$ 64.200
73	GENTAMICINA OFTALMICA	FRASCO 10ML	1	$ 35.150	$ 37.000	$ 39.200	$ 37.117
74	CORTAUÑAS GRANDES	UNIDAD	1	$ 53.200	$ 56.000	$ 59.300	$ 56.167
75	ZINPAR	CAJA X 10 TABLETAS	1	$ 23.750	$ 25.000	$ 26.500	$ 25.083
76	ITRACONAZOL	CAJA X 100 MG	1	$ 120.650	$ 127.000	$ 134.600	$ 127.417
77	TRIMETROPIN AL 8%	FRASCO 500 ML	1	$ 123.500	$ 130.000	$ 137.800	$ 130.433
78	FOSFORO INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1	$ 204.250	$ 215.000	$ 227.900	$ 215.717
79	MELOXICAM INYECTABLE	FRASCO 100 ML	1	$ 85.950	$ 90.500	$ 95.900	$ 90.783
80	PENICILINA INYECTABLE	FRASCO 500 ML	1	$ 60.600	$ 63.800	$ 67.600	$ 64.000
81	GUACAL PARA PERRO 80x56x60	UNIDAD	1	$ 959.500	$ 1.010.000	$ 1.070.600	$ 1.013.367
82	GUACAL PARA PERRO 101x67x75	UNIDAD	1	$ 1.244.500	$ 1.310.000	$ 1.388.600	$ 1.314.367
83	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES (VENOCLISIS)	UNIDAD MICROGOTEO	1	$ 3.800	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.000
84	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES (VENOCLISIS)	UNIDAD MACROGOTEO	1	$ 3.800	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.000

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($35.680.000,00) M/CTE**,. Los costos serán a monto agotable hasta el valor total del presupuesto oficial incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano que llegase a utilizar y el tiempo de ejecución previsto.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO.
JOHAN SEBASTIAN CUARTAS GUARIN
SECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS